

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25334 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento 230/11-N, por auto de 15-4-2011, se ha declarado en concurso voluntario a los deudores don José Gonzalo Barcia González y doña María Luisa Pérez Vilela domiciliados en calle Calvo Sotelo, 9, de Cedeira (A Coruña) con DNI 76399309-W y 32623128-C y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Los deudores conservarán las facultades de administración y disposición de su patrimonio, de acuerdo con el estado de liquidación en que se encuentran, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado Administrador concursal único la Economista doña Manuela Castro Silva con despacho abierto en Ferrol, calle Venezuela, 57-59, 1.º-B.

En A Coruña, 12 de julio de 2011.- El/la Secretario/a.

ID: A110058628-1